

**ANEXO 2 BIS: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE**

REPARTICIÓN / ORGANISMO:	<b>EPAS</b>		NOMENCLADOR: <b>092602</b>
EJERCICIO:	<b>2024</b>	TRIMESTRE:	<input checked="" type="checkbox"/> <sup>1</sup> <input type="checkbox"/> <sup>2</sup> <input type="checkbox"/> <sup>3</sup> <input type="checkbox"/> <sup>4</sup>

PARTIDAS	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE	MANDADO A PAGAR EN EL TRIMESTRE	PAGADO EN EL TRIMESTRE	VARIACION RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE	VARIACION DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE
-1	-2	-3	-4	-5	(6)=(3)-(4)	(7)=(4)-(5)
Personal EPAS	147.807.635,84	147.807.635,84	147.807.635,84	130.003.519,15	0,00	17.804.116,69
Personal Fuera de Nivel	17.507.255,10	17.507.255,10	17.507.255,10	15.247.820,47	0,00	2.259.434,63
Bienes Corrientes	1.489.957,18	1.489.957,18	1.489.957,18	1.489.957,18	0,00	0,00
Servicios Generales	11.015.510,44	11.015.510,44	11.015.510,44	11.015.510,44	0,00	0,00
Locación de Servicios	6.605.895,81	6.605.895,81	6.605.895,81	6.605.895,81	0,00	0,00
Bienes de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras BID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras Canon	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras PROARSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obra PROAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>184.426.254,37</b>	<b>184.426.254,37</b>	<b>184.426.254,37</b>	<b>164.362.703,05</b>	<b>0,00</b>	<b>20.063.551,32</b>
			0,00	20.063.551,32		

(1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según

(2) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 3799 y sus modificatorias.

(3) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley N° 3799.

(4) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley N° 3799.

(5) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley N° 3799 y modif.

(6) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley N° 3799 y modif.

(7) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley N° 3799 y modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES